



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202-08-2021-MPT

Talara, 19 de agosto de 2021

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 572-06-2019-MPT de fecha 02 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 572-06-2019-MPT de fecha 02 de julio de 2019, se designó a partir del 02 de julio de 2019 al C.P.C. Joel Falcón Polanco como Jefe de la Unidad de Control Patrimonial;

Que, con Informe N° 81-08-2021-GM-MPT de fecha 13 de agosto de 2021, el Gerente Municipal propone encargar o designar al servidor municipal Eco. José Guillermo Yanayaco Calle para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Control Patrimonial. En tal sentido, mediante Memorando N° 40-08-2021-A-MPT se deriva a la Unidad de Recursos Humanos para que evalúe e informe sobre el cumplimiento del perfil, de conformidad con lo establecido en la Directiva General N° 12-11-2016-MPT;

Que, con Informe N° 461-08-2021/URH-MPT de fecha 18 de agosto de 2021, la Unidad de Recursos Humanos comunica que el servidor propuesto si cumple los requisitos previstos en los instrumentos de gestión interna para ejercer el cargo de Jefe de la Unidad de Control Patrimonial;

Que, en ese sentido se debe disponer la designación en el cargo de Jefe de la Unidad de Control Patrimonial al servidor municipal Eco. José Guillermo Yanayaco Calle;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 572-06-2019-MPT de fecha 02 de julio de 2019, que designó al C.P.C. Joel Falcón Polanco como Jefe de la Unidad de Control Patrimonial.

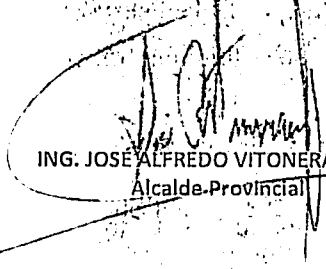
ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Eco. José Guillermo Yanayaco Calle en el cargo de Jefe de la Unidad de Control Patrimonial.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General


ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
Interesados
GM
URH
OAF
UIIC
Archivo

modesta;sec.